ACTA NÚMERO 7: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO, EXCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 00142/ISE/2019/CA
OBJETO: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COMEDOR EN EL C.E.PR. PERAFÁN DE RIVERA EN PATERNA DE RIVERA, CÁDIZ
CENTRO: 11602861 **NOMBRE DEL CENTRO:** C.E.PR. PERAFÁN DE RIVERA
LOCALIDAD: CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 238.095,73 euros.
IMPORTE IVA: 50.000,10 euros.
TOTAL IMPORTE: 288.095,83 euros.
VALOR ESTIMADO: 238.095,73 euros

ASISTENTES:
PRESIDENTE DE LA MESA: Máximo López Rodríguez
SECRETARIA: Jesús Sibón Ortiz
VOCAL REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: María Amidea Navarro González
VOCAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: Carlos Luis Ruíz-Henestrosa Faiña

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 3 de junio de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder al análisis de la documentación previa solicitada a (B92861152) - HERYSAN 2007 SL.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión.

Se hace constar que con fecha 11 de marzo de 2020, el licitador (B92861152) - HERYSAN 2007 SL entrega correo electrónico a la dirección de la Gerencia comunicando su renuncia a la adjudicación del presente contrato.

Seguidamente se procede al conocimiento del Certificado expedido por el encargado del Registro General de esta Gerencia Provincial de la Agencia Andaluza de Educación con fecha 16 de marzo de 2020, donde se acredita que el licitador (B92861152) - HERYSAN 2007 SL no ha presentado la documentación requerida, dentro del plazo otorgado para ello, proponiendo por tanto la mesa, su exclusión.

Se da lectura a los escritos de recurso presentados con fecha 5 y 6 de marzo de 2020 por parte de la empresa (B11558228) - TORRECEREÑA DE CONSTRUCCION, S.L a la exclusión acordada en sesión celebrada el 2 de marzo de 2020 y notificada el 3 de marzo de 2020. En sendos escritos, la empresa alega que en la petición de subsanación de la documentación previa a la adjudicación enviada se hace mención a subsanar incluyendo el Seguro de Responsabilidad Civil siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y es lo que ellos hicieron. En el ANEXO I se solicita lo siguiente al respecto:

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	04/06/2020 14:08:41	PÁGINA 1/2
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ	04/06/2020 11:06:32	
VERIFICACIÓN	tFc2eYRJ2CQSQE3ZLCDQ6K7WHE5G68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

"*Se circunscribe a los daños materiales y/o personales que se produzcan durante la ejecución y eventualmente a los que se manifiesten hasta la finalización del periodo de garantía*
En caso afirmativo, límite mínimo de siniestro:
El mayor de estas dos opciones:
20 % del importe de adjudicación sin IVA ó 300.000,00 €
Características: Franquicia máxima de 3.000,00 Euros".

La mesa de contratación constata que el Seguro aportado cumple las características requeridas en dicho Anexo, y que el motivo de la exclusión, basado en lo establecido en la letra ll) del punto 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "*las pólizas de seguros que se indican en el ANEXO I, cuyo beneficiario será la Agencia Pública, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo*", se refiere al Seguro de todo riesgo en la construcción, a entregar en el acta de comprobación de replanteo, ya como la empresa alega en su escrito, en el Seguro de Responsabilidad Civil se incluyen a todos los terceros, también la Agencia si resulta adjudicatario, que pudieran resultar perjudicados en el ejercicio de sus actividades, no procediendo por tanto la inclusión de cláusula de beneficiario.

Por tanto, la mesa de contratación acuerda aceptar la alegación aportada por la empresa (B11558228) - TORRECEREÑA DE CONSTRUCCION, S.L, y en virtud a las sesiones celebradas el 25 de febrero y 2 de marzo de 2020, comprueba que toda la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta según lo establecido en el punto 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que propone la adjudicación según su oferta presentada y reflejada en la sesión de fecha 5 de febrero de 2020.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de la Mesa de Contratación.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Gerencia Provincial de Cádiz
Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza. Fondo Norte, 4ª planta
Plaza Madrid s/n - 11010 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	04/06/2020 14:08:41	PÁGINA 2/2
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ	04/06/2020 11:06:32	
VERIFICACIÓN	tFc2eYRJ2CQSQE3ZLCDQ6K7WHE5G68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	